

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 1000- 0908  
( 18 DIC 2024 )

Por medio del cual se realiza una adición y una reducción en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

### LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del acuerdo 020 del 04 de diciembre de 2023 y el literal g del artículo 91 de la Ley 1551 de 2012.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 22 del acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2024", faculta al alcalde para que según sea el caso, adicione, aplace, reduzca y/o modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2024.

Que el literal g del artículo 91 de la Ley 1551 de 2012, establece que son funciones del alcalde "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales".

Que la Dirección de Contabilidad adscrita a la secretaría de Hacienda Municipal, expidió certificación 1320-2024-0026 del 09 de diciembre de 2024 y 1320-2024-0027 del 10 de diciembre de 2024, donde, de conformidad con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos, correspondientes a recursos asignados al Municipio de Ibagué por concepto de Prestación de Servicio Educativo, mediante el documento SGP N° SGP-94-2024 y ajuste a la última matriz de cofinanciación emitida en el mes de septiembre de 2024 POR EL Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	T	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.06.001.01.01	C	Prestación de servicio educativo	39.277.877.187
1.3.01.01.002.06.09.01.06	C	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	2.283.095.355
TOTAL			41.560.972.542

DESPACHO DEL ALCALDE

0908

DECRETO No. 1000-

( 1.8 DIC 2024 )

Por medio del cual se realiza una adición y una reducción en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en el artículo anterior, ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.09.3.1.01.02.001.03	PENSIONES-DOCENTES	56	2024730010103	5.000.000.000
C	2.09.3.1.01.02.001.04	PENSIONES-DIRECTIVOS DOCENTES	56	2024730010103	8.000.000.000
C	2.09.3.1.01.02.002.03	SALUD-DOCENTES	56	2024730010103	10.000.000.000
C	2.09.3.1.01.02.002.04	SALUD-DIRECTIVOS DOCENTES	56	2024730010103	16.000.000.000
C	2.09.3.1.01.02.005.03	ARL-DOCENTES	56	2024730010103	150.000.000
C	2.09.3.1.01.02.005.04	ARL-DIRECTIVOS DOCENTES	56	2024730010103	127.877.187
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	22	2024730010046	2.283.095.355
<b>TOTAL</b>					<b>41.560.972.542</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** REDUCIR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	T	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.06.001.01.03.02	C	Calidad por gratuidad	406.427.096
1.3.01.01.002.06.06.06	C	Otras unidades de gobierno	3.814.642.333
1.3.01.01.002.07.01.03	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	109.286.975
<b>TOTAL</b>			<b>4.330.356.404</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Con base en el artículo anterior, REDUCIR al Presupuesto de Gastos de la presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	23	2024730010046	109.286.975
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	24	2024730010046	3.814.642.333

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 1000- 0908

( 18 DIC 2024 )

Por medio del cual se realiza una adición y una reducción en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

C	2.09.3.3.05.09.053	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	52	2024730010025	406.427.096
<b>TOTAL</b>					<b>4.330.356.404</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y Cúmplase**

Dado en Ibagué,

18 DIC 2024

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldeza de Ibagué

**ANGEL MARIA GOMEZ**  
Secretario de Hacienda

Proyectó: José A. Cazares

Revisado por: Luis Alejandro Lozano, Director Grupo de Presupuesto

Visto Bueno: Tirso Bastidas, Jefe Oficina Jurídica